ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CHILLAN VIEJO

APRUEBA CONVENIO DE PAGO DERECHO DE ASEO DEL Sr(a)

SEPULVEDA MUNOZ JUAN LUIS

DECRETO Nº 937

CHILLÁN VIEJO, 18/04/2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. Nº 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999 , el Decreto Alcaldicio Nº 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II Nº 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) SEPULVEDA MUNOZ JUAN LUIS, R.U.T. **7241444-6** adeuda por concepto de Derechos Municipales, la suma de $ **31.598**.- por Contribución de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria, de la propiedad **Rol 011430013,** ubicada en **MARIANO EGAÑA 1318** de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **SEPULVEDA MUNOZ JUAN LUIS**, con fecha **15/04/2011**, mediante el cual se compromete a pagar los Derechos adeudados a la Municipalidad en **7** cuotas mensuales con vencimiento el último día hábil de cada mes, por la suma total de $**31.598.-**

Nro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	578690	31/05/2011	4.514
2	578691	30/06/2011	4.514
3	578692	31/07/2011	4.514
4	578693	31/08/2011	4.514
5	578694	30/09/2011	4.514
6	578695	31/10/2011	4.514
7	578696	30/11/2011	4.514

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto de Derechos Municipales de Extracción de Basura Domiciliaria los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAQ/FFV/nmv
DISTRIBUCION:-
Sec.Municipal,Rentas,Interesado.-

Nº CONVENIO: 693,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 15/04/2011, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por el Director de Administración y Finanzas y don(a) SEPULVEDA MUNOZ JUAN LUIS Rut 7241444-6 Domiciliado en MARIANO EGAÑA 1318; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su articulo 62 , se ha convenido el pago de los derechos municipales que se encuentran morosos, correspondientes al Rol **011430013** ubicado en **MARIANO EGAÑA 1318**, y que se señalan en el punto Nº I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto Nº II del mismo anexo.

En el caso que don(a) SEPULVEDA MUNOZ JUAN LUIS no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de lo adeudado $ **31.598,** mas los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAOLA ARAYA QUIJADA
Directora de Adm. Y Finanzas

Contribuyente
SEPULVEDA MUNOZ JUAN LUIS
7241444-6